En enero pasado, después de cuatro años, terminaron en Ginebra las negociaciones en la ONU para lo que será el tratado internacional sobre el mercurio.

La versión final será aprobada en plenaria en el segundo semestre de este año y se denominará la Convención de Minamata, en memoria de las 1.700 muertes de 1956 por el consumo de alimentos contaminados por procesos industriales asociados al mercurio en la ciudad del mismo nombre, en el Japón.
Éste será el primer tratado sobre metales pesados acordado en la ONU y tendrá vigencia una vez 50 países lo hayan ratificado. Valga señalar que el impacto sobre la salud asociado a la contaminación por mercurio es transnacional pues las emisiones contaminantes se trasladan por el aire y los océanos. Desde luego, en el lugar de las emisiones se generan impactos más fuertes.

La Convención de la ONU es un primer paso en el proceso. En los países que lo ratifiquen, desde el 2020 quedará prohibida la producción, importación y exportación de pilas, interruptores, lámparas fluorescentes compactas, jabones y cosméticos, así como de instrumentos médicos que contengan mercurio.
Es sólo un paso, pues el texto no impone restricciones para dos actividades económicas que generan el 70% de la contaminación asociada al mercurio: la minería de oro y la combustión de carbón en plantas de generación eléctrica. En relación con estos temas, el texto sólo genera orientaciones. Lo que significa que queda a criterio de cada país qué decisiones tome al respecto.

En Colombia, es crítico el nivel de contaminación por mercurio en varias poblaciones donde hay minería de oro. Allí, se superan por cientos los niveles internacionales aceptados por la Organización Mundial de la Salud. La minería del oro —tanto la formal como la informal— se ha expandido y es importante que en ninguna de las dos se permita el uso del mercurio. Debemos hacer valer los derechos fundamentales de nuestra Constitución Política referidos al derecho a un ambiente sano.

La minería de oro a gran escala, con uso de mercurio, debe ser descartada de plano. En el contexto internacional, esto ya es tenido como un principio. Así mismo, debe adelantarse una guerra frontal para erradicar de tajo la minería adelantada por los grupos armados ilegales. Esto no solo financia la ilegalidad sino que asesina colombianos por vías indirectas, dada la contaminación que genera.

La minería artesanal del oro es una actividad productiva a la cual están asociadas miles de familias colombianas honestas. A partir de lo acordado en ONU y dado que este fenómeno se presenta en muchos países en desarrollo, muy pronto los países en los cuales hoy se usa

mercurio en minería artesanal podrán aplicar a recursos del Fondo ONU para el Medio Ambiente Global (GEF, por sus siglas en inglés) y estos podrían ser usados para buscar alternativas técnicas o productivas para los mineros artesanales.

Como sociedad, liderados por el gobierno nacional, debemos erradicar la gran minería con mercurio así como la minería ilegal y buscar alternativas para la minería artesanal. La tarea no es fácil y es urgente.

http://www.elespectador.com/opinion/columna-405835-no-al-mercurio-naciones-unidas